230452
R. Dir. 246/4.169
SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS JORGE ELÍAS RESALA PETTA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO. TRAMITAR.

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Jorge Elías Resala Petta.

RESULTANDO:

I. Que la referida firma solicita la devolución del pago en demasía realizado en la Factura N° 3321701 por la liquidación del DUA 001-049036-2021, correspondiente a una importación en Admisión Temporaria.

II. Que dicho DUA fue regularizado con el DUA 001-038359-2023 en régimen de importación tipo 1Z por tratarse de un Proyecto de Inversión, según Resolución de Ministerio de Economía y Finanzas N° 3040 del 28/10/2021, por lo que le corresponde la aplicación de la tarifa de Bienes de Capital.

CONSIDERANDO:

I. Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:

- Devolución del saldo de la Factura N° 3321701, tarifa 14114 (Mercadería desembarcada) por la suma de USD 1.428, así como la devolución de USD 112 por los conceptos de ANSE (Ley N° 15.097).

II) Que la devolución de la Ley ANSE se tramitará ante la Contaduría General de la Nación, dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.169, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Jorge Elias Resala Petta, asociada a la Factura N° 3321701, a la tarifa 14114, por la suma de USD 1.428 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintiocho).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar al Despachante de Aduanas Jorge Elias Resala Petta de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.